

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTAR II

Estimado Inversorista,

De conformidad con lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Progresión SCB, así como en el Reglamento del Fondo a continuación nos permitimos revelar las inversiones de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A., en el FIC RENTAR II, las cuales cumplen con las limitaciones impuestas por la normatividad y el propio reglamento:

INVERSIONES

Inversiones Sociedad Administradora	Fecha Corte	Fecha de Constitución	Inversión t-0	Valor Fondo (a la fecha de constitución del encargo)	15% Valor Fondo	Exceso sobre el límite reglamentario*	Valor Inversión al corte
FIC Rentar II	30/04/2023	28/12/2022	140,325,305	10,999,196,814	1,649,879,522	-	142,348,009
	31/05/2023					-	142,924,588
	30/06/2023					-	143,443,889
	31/07/2023					-	144,010,340
	31/08/2023					-	144,518,751
	30/09/2023					-	145,020,564
	31/10/2023					-	145,581,215
	30/11/2023					-	146,148,231
	31/12/2023					-	146,984,885
	31/01/2024					-	147,187,063
	29/02/2024					-	148,273,805
	31/03/2024					-	149,451,038

*15%

ANÁLISIS DEL CONFLICTO

Operación	Clasificación del Conflicto (tipología)	Administración del Conflicto	Recomendaciones de los órganos de control
Inversión de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. en el FIC Rentar II.	Entidad vs Cliente: El conflicto se presenta en razón a que la entidad adelanta diferentes roles frente a los clientes: Progresión Comisionista de Bolsa S.A. es Administradora del Fondo de Inversión Rentar II e inversionista del mismo vehículo de inversión	Revelar a los clientes la doble condición o roles que desempeña la entidad a través de la página web de la entidad, así como cumplir con las limitaciones en monto de inversión y en tiempo mínimo de permanencia	La operación es posible realizarse al tratarse de un conflicto de interés administrable mediante el cumplimiento de lo establecido tanto en el Decreto 2555 de 2010 así como en el Reglamento del FIC Rentar II.